

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/744 DE LA COMISIÓN**de 4 de junio de 2020****que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión, de 11 de octubre de 2016, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 109 bis, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión ⁽²⁾ especifica, entre otras cosas, en su anexo la correspondencia de las evaluaciones de crédito emitidas por una agencia externa de calificación crediticia («ECAI») con los grados de calidad crediticia establecidos en el título I, capítulo I, sección 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión ⁽³⁾ («Evaluaciones de crédito externas»).
- (2) A raíz de las últimas modificaciones introducidas por el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/633 de la Comisión ⁽⁴⁾ en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800, han cambiado los factores cuantitativos y cualitativos que sustentan las evaluaciones crediticias de algunas correspondencias en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800. Además, algunas ECAI han ampliado sus evaluaciones crediticias a nuevos segmentos del mercado, dando origen a nuevas escalas de calificación y nuevos tipos de calificación crediticia. Por consiguiente, es necesario actualizar las correspondencias de las ECAI consideradas.
- (3) Desde la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/633, otra agencia de calificación crediticia ha sido registrada de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾. Dado que el artículo 136, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾ exige la especificación de correspondencias para todas las ECAI, resulta necesario establecer una correspondencia para esa ECAI recién registrada. Las evaluaciones de crédito efectuadas por la ECAI recién registrada se basan en la misma metodología que las efectuadas por su empresa matriz, una ECAI de un tercer país para la que ya se había establecido una correspondencia. Por lo tanto, resulta oportuno en este caso concreto que la correspondencia en lo que respecta a la ECAI recién registrada refleje la establecida para esa ECAI de un tercer país.
- (4) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados a la Comisión por la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), conjuntamente («Autoridades Europeas de Supervisión»).

⁽¹⁾ (DO L 335 de 17.12.2009, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión, de 11 de octubre de 2016, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 275 de 12.10.2016, p. 19).

⁽³⁾ Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (DO L 12 de 17.1.2015, p. 1).

⁽⁴⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/633 de la Comisión, de 24 de abril de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 105 de 25.4.2018, p. 6).

⁽⁵⁾ Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 302 de 17.11.2009, p. 1).

⁽⁶⁾ Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

- (5) Las Autoridades Europeas de Supervisión han llevado a cabo consultas públicas abiertas sobre los proyectos de normas técnicas de ejecución en que se basa el presente Reglamento, han analizado los costes y beneficios potenciales conexos y han recabado el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector Bancario establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁷⁾; el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector de los Valores y Mercados establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁸⁾; y el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector de Seguros y Reaseguros establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁹⁾.
- (6) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión

El anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de junio de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽⁷⁾ Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12).

⁽⁸⁾ Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/77/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 84).

⁽⁹⁾ Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/79/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 48).

Asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE

Grado de calidad crediticia	0	1	2	3	4	5	6
<i>ACRA Europe, a.s. (anteriormente European Rating Agency, a.s.)</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación global a corto plazo		S1		S2	S3, S4, NS		
<i>AM Best Europe-Rating Services Ltd.</i>							
Escala de calificaciones crediticias de emisores a largo plazo	aaa	aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, e, f, s
Escala de calificaciones de emisiones a largo plazo	aaa	aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, s
Escala de calificaciones de solidez financiera		A++, A+	A, A-	B++, B+	B, B-	C++, C+	C, C-, D, E, F, S
Escala de calificaciones de emisores a corto plazo		AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB- 4, d, e, f, s		
Escala de calificaciones de emisiones a corto plazo		AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB- 4, d, s		
<i>ARC Ratings SA.</i>							
Escala de calificación de emisores a medio y largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de emisiones a medio y largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de emisores a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
<i>ASSEKURATA Assekuranz Rating-Agentur GmbH</i>							
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC/C, D
Escala de calificación de empresas a corto plazo		A++	A		B, C, D		
<i>Axesor Risk Management SL</i>							

Escales de calificación global	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, E
<i>Banque de France</i>							
Escales de calificaciones crediticias globales de emisores a largo plazo		3++	3+, 3	4+	4, 5+	5, 6	7, 8, 9, P
<i>BCRA-Credit Rating Agency AD</i>							
Escales de calificaciones globales a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escales de calificaciones globales a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escales de calificación a largo plazo de compañías de seguros de pensiones	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escales de calificación a corto plazo de compañías de seguros de pensiones		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escales de calificación a largo plazo de fondos de pensiones	AAA pf	AA pf	A pf	BBB pf	BB pf	B pf	C pf
Escales de calificación a largo plazo de fondos de garantía	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, D
Escales de calificación a corto plazo de fondos de garantía		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
<i>Capital Intelligence Ratings Ltd</i>							
Escales de calificación internacional de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, RS, SD, D
Escales de calificación internacional de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escales de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	C, RS, SD, D
Escales de calificación internacional de emisores a corto plazo		A1+	A1	A2, A3	B, C, RS, SD, D		
Escales de calificación internacional de emisiones a corto plazo		A1+	A1	A2, A3	B, C, D		
Escales de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a corto plazo		A1+	A1	A2, A3	B, C, RS, SD, D		
<i>Cerved Rating Agency S.p.A.</i>							
Escales de calificación a largo plazo de empresas	A1.1	A1.2, A1.3	A2.1, A2.2, A3.1	B1.1, B1.2	B2.1, B2.2	C1.1	C1.2, C2.1
<i>Creditreform Rating AG</i>							
Escales de calificación a largo plazo	AAA	AA	A		BBB	BB	B, C, SD, D
<i>CRIF Ratings S.r.l.</i>							

Escala de calificación de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D1S, D
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, DS
Escala de calificación de emisores a corto plazo		IG-1		IG-2	SIG-1, SIG-2, SIG-3, SIG-4		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo		IG-1		IG-2	SIG-1, SIG-2, SIG-3, SIG-4		
<i>Dagong Europe Credit Rating</i>							
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo		A-1		A-2, A-3	B, C, D		
<i>DBRS Ratings Limited</i>							
Escala de calificación de obligaciones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de deuda a corto plazo y pagarés de empresa		R-1 H, R-1 M	R-1 L	R-2, R-3	R-4, R-5, D		
Escala de calificación de solidez financiera		AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, R
<i>Egan-Jones Ratings Co.</i>							
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo		A-1+	A-1	A-2	A-3, B, C, D		
<i>Euler Hermes Rating GmbH</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, SD, D
<i>EuroRating Sp. z o.o.</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>Fitch Ratings</i>							
Escala de calificaciones de impago de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, RD, D
Escala de calificaciones a largo plazo-Obligaciones financieras de empresas	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C
Escala de calificaciones internacionales de solidez financiera de aseguradores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C

Escala de calificaciones de contrapartes de derivados	AAA dcr, AA dcr	A dcr	BBB dcr	BB dcr	B dcr	CCC dcr, CC dcr, C dcr
Escala de calificación a corto plazo	F1+	F1	F2, F3	B, C, RD, D		
Escala de calificaciones de solidez financiera de aseguradores a corto plazo	F1+	F1	F2, F3	B, C		
<i>GBB-Rating Gesellschaft für Bonitätsbeurteilung mbH</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A, BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>HR Ratings de México, SA de C.V.</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	HR AAA (G)	HR AA (G)	HR A(G)	HR BBB(G)	HR BB(G)	HR B(G) HR C(G)/HR D(G)
Escala de calificación global a corto plazo	HR+1 (G)	HR1(G)	HR2(G)	HR3(G)	HR4(G), HR5 (G), HR D(G)	
<i>ICAP Group SA.</i>						
Escala de calificación global a largo plazo			AA, A	BB, B	C, D	E, F G, H
<i>INC Rating Sp. z o.o.</i>						
Escala de calificación crediticia de emisores a largo plazo		AA	A	BBB	BB	B CCC, CC, C, D
<i>Japan Credit Rating Agency Ltd</i>						
Escala de calificaciones de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B CCC, CC, C, LD, D
Escala de calificaciones de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B CCC, CC, C, D
Escala de calificaciones de emisores a corto plazo		J-1+	J-1	J-2	J-3, NJ, LD, D	
Escala de calificaciones crediticias de emisiones a corto plazo		J-1+	J-1	J-2	J-3, NJ, D	
<i>Kroll Bond Rating Agency</i>						
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo		K1+	K1	K2, K3	B, C, D	
<i>Kroll Bond Rating Agency Europe</i>						

Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo		K1+	K1	K2, K3	B, C, D		
<i>modeFinance S.r.l.</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1, C2, C3, D
<i>Moody's Investors Service</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	Aaa	Aa	A	Baa	Ba	B	Caa, Ca, C
Escala de calificación global a corto plazo		P-1	P-2	P-3	NP		
<i>QIVALIO SAS (anteriormente Spread Research)</i>							
Escala de calificación global a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación global a corto plazo		SR0		SR1, SR2	SR3, SR4, SR5, SRD		
<i>Rating-Agentur Expert RA GmbH</i>							
Escala de calificación crediticia internacional	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, E
Escala de calificación internacional de fiabilidad	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, E
<i>Scope Ratings AG</i>							
Escala de calificación a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación a corto plazo		S-1+	S-1	S-2	S-3, S-4		
<i>S&P Global Ratings</i>							
Escala de calificaciones crediticias de emisores a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, R, SD/D
Escala de calificaciones crediticias de emisiones a largo plazo	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificaciones de solidez financiera de aseguradores	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, SD/D, R
Escala de calificaciones de empresas de tamaño intermedio			MM1	MM2	MM3, MM4	MM5, MM6	MM7, MM8, MMD
Escala de calificaciones crediticias de emisores a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, R, SD/D		
Escala de calificaciones crediticias de emisiones a corto plazo		A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
<i>The Economist Intelligence Unit Ltd</i>							
Escala de bandas de calificación soberana	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D»